

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
URABA



CORPOURABA

CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 160-03-50-01-0005-2016	
Fecha: 01/04/2016 Hora: 12:00:04 Folios: 1	

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Cañasgordas, 01 de abril de 2016

El Coordinador de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA Territorial Nutibara, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 99 de 1993, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 053596 del 22 de abril de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **TANIA CRISTINA RAMIREZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.758.368 de Envigado (Ant.), debidamente autorizada por el señor **JOSE FERNANDO FLOREZ DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 71.376.179 de Medellín, debidamente autorizado por el señor **ANDRES ROBERTO TORDOYA HENCKELL**, identificado con Cédula de Extranjería No. 4.564.457, en calidad de segundo suplente del representante legal de la Concesión **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S- DEVIMAR**, identificado con NIT. 900.869.678-8, solicitó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso industrial en la humectación de vía y actividades propias del contrato No. 014 de 2015, cuyo objeto es el estudio y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del proyecto "Autopistas para la prosperidad", a captar de la fuente Los Perros, ubicada en el PR 70+300-Ruta 6203, paraje Cuchilla Larga o Juan Gómez, jurisdicción del municipio de Cañasgordas-Departamento de Antioquia, en cantidad de 0.069 LPS y tiempo de concesión de 10 años.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de concesión de aguas superficiales
- Certificado de existencia y representación legal de DEVIMAR.
- Copia del RUT de DEVIMAR
- Copia cédula de extranjería del representante legal Sr. Andres Roberto Tordoya Henckell
- Autorización por parte de Andrés Roberto Tordoya Henckell, identificado con Cédula de Extranjería No. 4.564.457, en calidad de segundo suplente del representante legal de la Concesión **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S- DEVIMAR**, al Sr. Jose Fernando Florez Duque, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.179 de Medellín en calidad de Director de Operación y Mantenimiento, para adelantar trámite de concesión de aguas superficiales.
- Copia cédula de ciudadanía del Sr. Jose Fernando Florez Duque.

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0005-2016	
Fecha:	01/04/2016	Hora: 12:00:04
		Folios: 1

Auto No.**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

- Autorización por parte de José Fernando Florez Duque, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.376.179 de Medellín, calidad de Director de Operación y Mantenimiento de la Concesión **VIAL DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S- DEVIMAR**, a la Sra. Tania Cristina Ramírez Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.758.368 de Envigado, para adelantar trámite de Concesión de aguas superficiales.
- Copia cédula de ciudadanía de la Sra. Tania Cristina Ramírez Sanchez.
- Copia del RUT de la Sra. Tania Cristina Ramírez Sánchez.
- Información sobre el sistema de captación, tiempo de bombeo, uso, ejecución de la actividad a realizarse con el recurso hídrico y término en el cual se van a realizar
- El análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua de la fuente a captar.
- Recibo de pago del trámite.

Que la señora **TANIA CRISTINA RAMÍREZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.758.368 de Envigado (Ant.), en calidad de autorizada por parte de la Concesión **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S- DEVIMAR**, identificado con NIT. 900.869.678-8, canceló la suma de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600)**, por concepto de los derechos de publicación, valor correspondiente al costo del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016-2016 del 06 de enero de 2016; como constancia se expidió factura de venta 31213 del 30/03/2016, la cuyo valor fue consignado mediante referencia de pago 31213 del 31/03/2016.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa acorde con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso industrial en la humectación de vía y actividades propias del contrato No. 014 de 2015, cuyo objeto es el estudio y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del proyecto "Autopistas para la prosperidad"; a captar de la fuente los Perros, ubicada en el PR 70+300-Ruta 6203, paraje Cuchilla Larga o Juan Gomez, jurisdicción del municipio de Cañasgordas-Departamento de Antioquia, en cantidad de 0.069 LPS y tiempo de concesión de 10 años, según solicitud presentada por la Sra. **TANIA CRISTINA RAMIREZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.758.368 de Envigado (Ant.), debidamente autorizada por la Concesión **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S- DEVIMAR**, identificado con NIT. 900.869.678-8.

PARÁGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación; igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0005-2016	
Fecha:	01/04/2016	Hora: 12:00:04
Folios:	1	

Auto No.**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

la Alcaldía del municipio de Cañasgordas (Ant.) y en la cartelera de la Oficina Territorial Nutibara en el municipio de Cañasgordas.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROY VELEZ HERNANDEZ

Coordinador CORPOURABA Territorial Nutibara

Proyectó	Fecha	Reviso
Gloria A. Rodríguez R.	01/04/2016	Roy Velez Hernandez

Expediente 160-16-51-02-0008-2016

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0005-2016	
Fecha:	01/04/2016	Hora: 12:00:04
Folios:	1	

Auto No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el día de hoy ____ de ____ de 2016, a las _____, se notifica personalmente a la señora _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ del contenido del AUTO No. 160-03 50 01 0005-2016, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA INICIADA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, DE FECHA 01 de abril de 2016.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado no proceden recursos.

Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado

El Notificado

Quien Notifica

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____ Hora _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____ Hora _____